

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 562

CASTRO, 05 de Junio del 2013.-

VISTOS : El oficio N° 797/2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos; el Ord. N° 14 del 05.06.2013 de Organizaciones Comunitarias, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por Doña **LORENA BARRIA CARCAMO**, Profesional Grado 11° EMR, por el mes de JUNIO del 2013, de lunes a viernes en horario de 17:33 a 20,30 hrs. con motivo de asistir a reunión de trabajo de Seguridad Publica.-

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-

Por Orden del Alcalde



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.--

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".